



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple para la cátedra "ECONOMÍA" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL (Expte. 0042521/2009), aprobado por resolución N° 531-HCD-09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 32 a 36 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 40 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Edgardo MASCIARELLI, Ing. Eduardo DONNET e Ing. Fernando ANTON.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Fernando Daniel MARHUENDA en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "ECONOMÍA" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 3º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Cont. Silvina TALAMONI en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "ECONOMÍA" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

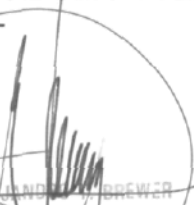
Art. 5º).- Los Docentes mencionados en los Art. 2º y 3º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCIÓN N° 534-H.C.D.-2010
	
	
	OF. DE CONCURSOS